

Miércoles, 8 de abril de 2020

## Sección I - Administración Local

### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente de Modificación Presupuestaria n.º 04-2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria N.º 04/2020 por Créditos Extraordinarios, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

#### Estado de Gastos

##### Capítulo 6

Crédito Anterior	28.060.130,00 €
Aumento	822.553,63 €
Crédito definitivo	28.882.683,63 €

##### Capítulo 7

Crédito Anterior	10.458.216,00 €
Disminución	411.276,82 €
Crédito definitivo	10.046.939,18 €



Miércoles, 8 de abril de 2020

### Estado de Ingresos

#### Capítulo 7

Crédito Anterior	7.196.029,00 €
Aumento	411.276,81 €
Crédito definitivo	7.607.305,81 €

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 6 de abril de 2020

Ana de Blas Abad  
VICESECRETARIA

